

PROPIETARIO:  
Sergio Abadía Arango  
Editor Responsable:  
Aurelio Peña.

# EL HERALDO

BISEMANARIO INDEPENDIENTE

FUNDADO EN 1928  
SALE  
Miércoles y Sábado

AÑO IV | NUMERO 259 | REPUBLICA DE COLOMBIA.—ISTMINA. SEPTIEMBRE 14 DE 1932. | VALOR 8 0,05

## Imponente manifestación del Pueblo de Istmina ante el Alcalde Provincial, para protestar por el proyecto de segregación del Chocó

### La representación de Antioquia se opondrá al proyecto de desmembración

#### Protesta del Consejo Administrativo

Consejo Administrativo.—Secretaría—Quibdó, septiembre 7 de 1932.

Presidentes Senado, Cámara Representantes

Bogotá.

Honor transcribirlas pro posición número treinta y cinco (35) aprobada unánimemente por honorable Concejo, sesión ayer:

"El Consejo Administrativo de la Intendencia Nacional del Chocó, haciéndose intérprete de los sentimientos del pueblo chocono, eleva respetuosamente su voz de enérgica protesta ante las honorables Cámaras legislativas, por la presentación del proyecto de ley que ordena la segregación de una gran zona del territorio de la intendencia para anexarla al departamento del Valle acto que el Consejo considera injusto y que viene a ahondar los resentimientos del pueblo del Chocó, ocasionados por los repetidos cercenamientos de que ha sido objeto su patrimonio territorial en los últimos cincuenta años.

El Consejo Administrativo lamenta profundamente que la representación nacional autora del proyecto, haya despreciado la oportunidad que la hora presente le brindaba para la discusión de otros problemas de verdadera importancia que confronta el país, entre los cuales ocupa lugar preferente la vinculación material, por medio de vías de comunicación, de estos ricos territorios a los departamentos vecinos, para en cambio sorprender al país con iniciativas destructoras, gérmenes de intranquilidad, cuando la república necesita del concurso de todos sus hijos en la obra de salvación nacional iniciada por el gobierno.

El Consejo Administrativo, entidad legislativa del Chocó, deja constancia en su sesión de esta fecha, de su incomodidad por todo acto que, como en el caso presente,

#### PARA EL BELLO SEXO

Surtido completo de mercancías, constantemente renovado. Especialidad en telas de última creación. En este ramo aseguro satisfacer todos los gustos.  
Almacén MABARDI—Condoto  
Lona para catres y sillas de viaje  
Almacén MABARDI—Condoto.

tienda a la expansión de cualquier departamento, lesionando los intereses territoriales del vecino, creando rivalidades y odios profundos que la Patria condena por ser disolventes y cuyas proyecciones sólo el tiempo podría apreciar en sus consecuencias. El consejo Administrativo se permite manifestar, por último, a las honorables cámaras legislativas, que proyectos como el expresado, que tienden a debilitar la entidad administrativa del Chocó, restándole fuerzas necesarias a su progreso, disminuyendo su respetabilidad, no deben ser prohibidas por la representación nacional, que debe tener en mira robustecer la comarca tanto, por el aspecto fiscal y económico, como por el político, para hacerla digno centinela de la soberanía nacional y para que así pueda realizar más prontamente sus aspiraciones en la conquista de la vida departamental, máxima preocupación de sus hijos, con la cual está identificada la gran mayoría del pueblo colombiano."

Sesvidor,

LISANDRO MOSQUERA.

#### ASOCIACION COLOMBIANA DE MINEROS

Medellín, Septiembre de 1932

Señor doctor don.  
Sergio Abadía Arango.  
Istmina.

Muy señor nuestro:

Tenemos el gusto de informar a usted que, interpretando el sentimiento general de los mineros de Colombia, se ha resuelto organizar la "ASOCIACION COLOMBIANA DE MINEROS" cuyo exclusivo objeto será el de procurar el desarrollo de esta importante industria.

Los fines inmediatos de la institución pueden resumirse brevemente en los siguientes puntos.

- A Establecer una oficina general, que será el centro de los mineros, con el fin de conseguir el apoyo y la ayuda mutua entre los asociados, en bien de los intereses particulares de cada uno de ellos, y de la industria en general.
- B Ayudar, por conducto de la citada oficina, a la financiación de las empresas mineras, y procurar a los a-

Alcaldía Provincial.—Istmina, septiembre 6 de 1932.

Número 679.

Excelentísimo señor Presidente República.—Bogotá.—Este momento el pueblo de Istmina en imponente manifestación háse congregado frente oficinas Alcaldía Provincial, para pedir que este Despacho transmi a su excelencia y a las Honorables Cámaras Legislativas, la enérgica y altiva protesta que el pueblo formula con motivo del proyecto de ley presentado al Congreso, por el cual se dispone segregar notable porción del territorio de la Intendencia para anexarla al Departamento del Valle. Los manifestantes piden a su Excelencia, por conducto de este Despacho interponer su valiosa cuanto prestigiosa influencia, a fin de que el mencionado proyecto no alcance la categoría de ley de la República, ya que la pretendida desmembración no redundaría en beneficio de esta comarca, que aspira ser atendida por altos poderes públicos para colocarse a nivel demás secciones del país. Pueblo manifiesta confía eficaz intervención su Excelencia contribuirá a resolver justiciamente en favor integridad, intereses Intendencia inquietante problema plantea proyecto referido, y pide llevar conocimiento su Excelencia, su propósito de no deponer actitud de protesta y de reclamo que ha asumido, hasta conocer que ha desaparecido el peligro de la muti-

#### PARA LOS COMERCIANTES

Completo surtido de víveres y abarrotes frescos; cigarrillos parrinos, tabaco en libra etc. etc. Almacén MABARDI—Condoto.

lación que se pretende del territorio chocono. Servidor, ANTONIO ASPRILLA A.

#### Los autores del proyecto

Intendencia Nacional número 53.—Quibdó 6 de septiembre de 1932.—Alcalde Istmina.—Trancibole: "Cámara de Representantes, Bogotá, 6 de septiembre de 1932.—Intendente Quibdó.—Gustavo se fiérome suyo ayer.—Proyecto presentado honorables Representantes Anselmo Gaitán, Hernando Ortega, Primitivo Crespo, Artículo segundo: "Segregarse territorio de la Intendencia Nacional del Chocó y agréguese al Departamento del Valle la extensión comprendida entre los ríos Cucurupí, San Juan y Calima y el filo de la Coroiñera Occidental" Comisión estúdialo fórmanla José Ignacio Díaz Granada, Simón E. Arboleda, Flisio Meadoza Neira, José Antonio González y Antonio José Botero.—Horacio Valencia Arango, Secretario.—"Consejo Administrativo aprobó hoy enérgica protesta pueblo esta ciudad reunióse hoy cabildo abierto mismo fin.—EMILIANO REY.

#### LACTOGENO

Este conocido y famoso alimento para recién nacidos acaba de llegar al almacén Mabardi. Condoto.

#### DE MINEROS

forma del Arancel aduanero, que refulza los derechos de importación establecidos hoy para aquellos que a la par que en otras industrias tienen amplia aplicación en la minería; y solicitando la exención absoluta de tales impuestos para las maquinarias y elementos de uso exclusivo en la explotación de las minas.

- E Procurar, por todos los medios posibles, la construcción y mejora de las vías de comunicación hacia las regiones mineras.
- F Obtener la creación de una Oficina de fomento minero, servida por ingenieros y personas competentes que presten gratuitamente a los mineros sus servicios, dándoles conceptos sobre la importancia de sus propiedades; indicándoles la forma de condu-

#### OIGA, LECTOR:

Antes de hacer sus compras, visite el Almacén MABARDI, Condoto, y se convencerá que, además de economizar dinero, quedará satisfecho.

Bogotá, 10 de septiembre de 1932

Señor Presidente Concejo Istmina.

Representación Antioqueña combatirá desmembración Chocó.

Lugreiff, amigos.

#### El gobierno Nal. y las damas de Istmina

Ministerio Gobierno.—Bogotá, 12 de septiembre de 1932.

Señoras María de Chamat, Ofelia de Gómez Z., Apolinaria de Asprilla, demás firmas. Istmina.

Enterado patriótico telegrama ustedes. Sus justos propósitos serán coadyuvados con todo entusiasmo por suscrito y por el gobierno en general. Asto.

Morales Olaya, Ministro Gobierno.

#### Excitación a los Concejos sobre tarjetas de identidad

Bogotá, 8 de septiembre de 1932.

Presidentes Concejos Municipales. . . .

Atentamente permitome excitar corporaciones dignamente presiden ustedes fin cooperen labor ejecutivo nacional respecto identificación ciudadanos disponiendo concejos que para todo pago hágase tenor municipal respectivo lo mismo que posesión empleados municipales necesitan identidad establecida decreto (2267) año pasado.

En la seguridad patriótica mo ustedes llevaralos cooperar labor cultural referome, anticipoles agradecimientos y encarezcoles enviarme copia acuerdos dictense.

Efraím Gómez.

cir las explotaciones o cauces; aconsejándoles los sistemas mas eficientes y prácticos para el tratamiento de los minerales y ayudándoles a resolver los problemas que les presente la explotación de sus minas.

G Obtener la creación de un banco minero que facilite a los dueños de minas el dinero necesario para el estudio de sus propiedades; el montaje de las minas, y la conducción de explotaciones ya establecidas.

H Trabajar por la conservación de las maderas y de las aguas, elementos indispensables. (Pas a la 6a. página)

# Fundición y ensayos de metales preciosos

**ESTEBAN ALVAREZ e HIJOS**

Teléfono.—EALVAREZ: 406 Carrera Bolívar No. 107.  
La marca E A H es garantía

## SEÑOR MINERO O COMPRADORES DE ORO

Si usted quiere datos precisos sobre oro, mándelo a Medellín a nuestra OFICINA DE FUNDICION Y ENSAYE.

El Resultado que nosotros le damos es matemático. El precio de fundición y ensayo en las barras, es el más bajo y no admite competencia.

Establezca comparaciones y verá que en Medellín le sale más económico.

No olvide: conozca el resultado haciendo el ensayo y se convencerá que mandarlo a nuestro LABORATORIO ES GANAR TIEMPO Y DINERO.

Si el cliente anuncia sus remesas por telégrafo y quiere asegurárselas, nosotros tenemos una póliza flotante que ampara a toda nuestra clientela.

REFERENCIAS. Casa de Moneda, Banco de la República, todos los Bancos Nacionales y extranjeros, el comercio más importante y los agentes de los mineros en la ciudad.

## El Chocó y las Compañías Extranjeras

De Ramón Mosquera R.

Los años pasan y el Chocó vive la tragedia de su abandono. Los buenos tiempos del platino no sirvieron más que para darle un renombre transitorio y sobre todo para hacerlo digno de la codicia en algunos extranjeros que han sentado sus plantas en una tierra de promisión y de la cual han sacado el grano precioso, para llenar sus bolsas y contribuir a la conquista del imperialismo. En tiempo de la infancia, halagando a nuestro gobierno ingenuo y abúlico, con un porción taje ridículo, extrajeron millones de los cauces de nuestros ríos. Hoy merced a la absurda protección del gobierno colombiano, la Chocó Frío, compañía minera norteamericana, ha extendido el radio de sus actividades, no sin antes despojar a muchos nativos por medios audaces e ilegales. Oigamos lo que a cada respecto dice el doctor H. E. White Uribe, como jefe de la Comisión Minera del Chocó.

lamentamente desconcertante, que es necesario considerar de importante trascendencia y delicadeza, porque dice relación a la distribución del acercamiento minero en el Distrito que nos ocupamos.

Posee en propiedades la Compañía Minera Chocó Pacífico, por compras o como apoderada de otras compañías, las siguientes áreas en kilómetros cuadrados.

Por la mina Casco de Condoto, 215 kilómetros 970 metros cuadrados.

Por la propiedad Buenavista, sita en el río Iró, 54 kilómetros 125 metros cuadrados.

Por la propiedad del Cuineo, sita en el río Iró, 19 kilómetros 140 metros cuadrados.

Por la propiedad La Lozana, en el río Condoto, 41 kilómetros 300 metros cuadrados.

Suma que representa la Chocó Pacífico, 300 kilómetros 535 metros cuadrados.

Hoya hidrográfica del río Tajua, 80 kilómetros 500 metros cuadrados.

Propiedades indefinidas de nativos y una pequeña parte de la British, 444 kilómetros 425 metros cuadrados.

Total, 564 kilómetros 460 metros cuadrados.

De tal manera—habla White—que algo más de la mitad del municipio pertenece a sociedades extranjeras, cuyas títulos traslaticios de dominio adolecen de imperfecciones, nulidades y ocultas procedencias, a mén de que muchos de ellos son en sí atentados contra las propiedades de la Nación o de los particulares e indígenas. Más adelante agrega el informante: "Pero todavía no termina aquí la magnitud del problema: la Chocó Pacífico es tenedora de las adjudicaciones de los ríos Condoto, San Juan e Iró."

El informe citado es completo en relación con este asunto. Nos limitamos a copiar los anteriores párrafos de él, para que el lector se forme idea de cómo está arraigada la dicha compañía en la Intendencia. Además de poseer otras propiedades, ha hecho estudios de la formación geológica, hidrográfica etc de la región, estudios de los cuales, creemos, no se da cuenta el gobierno

nacional. El aspecto grave del problema se presenta más notorio, comparando los beneficios de la Chocó Pacífico con los que ha derivado la Intendencia. Mientras aquel ha sacado algunos millones, sin molestias de los choconos, ésta se ha limitado a contemplar la desposesión de sus hijos. Y hoy cuando para los choconos, el precioso metal escasea y se deprecia, nos va quedando como recuerdo de nuestra RIQUEZA, altísimos muros de piedra, en las orillas de los ríos.

Sin duda, un poco de previsión de parte del gobierno hubiera colocado al Chocó al margen del progreso y sería una fuerte columna de la economía nacional. Aún hoy, cuando la decadencia de la minería comarcana es notoria, por la desvalorización del platino, pudiera conseguirse el levantamiento económico de la Intendencia y de la República. Bastaría un pequeño interés de parte de los poderes públicos, para acometer la rectificación de tan magnos errores. (Pasa a la 4a. página)

## TELÉFONOS Emulsión y Sal de Frutas 'Urbe Angel'

Calzado, polvos, jabones, y medias finas,

sombreros de paño, de caña, alpargatas de cubuya, correas, gran surtido de camisas y mil artículos más encuentra usted al por mayor y al detal en la gran

Cacharrería de

**MIGUEL A. GOMEZ**

Calle del Comercio—Istmina

## Luis Enrique Bernat

ABOGADO

Istmina—Chocó—Colombia.

## A. EL JURE & Co.

CONDOTO  
Negocios de compra y venta de Platino y oro en polvo, por moneda corriente y cheques  
Venta de cheques sobre Cali y Cartagena por plata de 0,835

**JORGE SALAZAR G.**  
IMPORTACION Y EXPORTACION

Vende en su almacén los siguientes artículos recientemente introducidos: ESCOPETAS finas para cacería, de la acreditada fábrica de Pietro Beneta, calibres números 12, 20, 16 y 28, BOGOTANAS INGLESAS en piezas de 10 yardas (90 cms. de ancho); Lienzo "La Montaña" A. A. (90 cms. de ancho); Dril blanco DUCK; Frazadas de algodón PARAMO tamaño 45x72; SUNSET PLAID 66x76 a cuadros. Próximamente llegarán machetes, calderos pequeños y muchos otros artículos.

TODO A PRECIO DE CRISIS  
OPERACIONES DE CAMBIO POR CHEQUES SOBRE CALI  
CONDOTO-CHOCO-

# "EL IMAN"

Cada vez que usted, desee obtener un artículo de buena calidad y a precio bajo, no vacile en solicitarlo en esta su casa, en la seguridad de que lo conseguirá a satisfacción. Constantemente renuevo el surtido de drogas patentadas. Tengo especial empeño en vender a la clientela artículos frescos y sanos. Con mucha frecuencia ofrezco surtidos de víveres, abarrotes, conservas y licores finos, lo que me ha valido la preferencia que el público me tiene dispensada

CON GUSTO ATENDERE SUS ORDENES

**Pedro Cuartas G.**  
Mandinga—Condoto.

# Baratillo!!!

Aproveche la oportunidad que hoy se presenta de conseguir a precios sin competencia, los artículos que usted necesite, en el almacén de

## Zaher Hermanos

### Condoto

Sírvase usted leer la LISTA DE PRECIOS y se convencerá de la gran rebaja que hemos hecho en nuestros artículos.

## VISITENUESTROALMACEN

Lista:	Antes	Hoy
Zarzas americanas anchas yarda	\$ 0,20	\$ 0,10
Linón	0,15	0,05
Zarzas de pintas	0,10	0,05
Piqué para camisas	0,40	0,25
Piqué blanco	0,40	0,25
Telas finas para camisas	0,35	0,20
Telas para camisas	0,20	0,15
Telas doble ancho para camisas	0,50	0,25
Zarzas "BAMBAZU"	0,20	0,10
Zarzas "APORRONDON"	0,20	0,10
Telas para señoras (Arroz con coco) corte	0,60	0,50
Sedolina ancha yarda	0,20	0,12
Tela para Toldillos	0,25	0,15
Racetes	0,25	0,15
Drilón Diablo fuerte	0,35	0,30
Dril blanco	0,40	0,30
Dril lavado (Lanilla)	0,50	0,30
Dril negro	0,50	0,35
Dril liso	0,35	0,25
Dril inglés	0,25	0,20
Dril gabardina	0,50	0,30
Paño Beach corte	2,50	1,15
Franelas crudas cada una	0,50	0,30
Camisas poplin	1,75	1,25
Camisas rayadas	1,50	1,00
Combinaciones para hombre	1,25	0,75
Toallas	0,50	0,25
Lona para caires yarda	1,50	1,25
Crespón de caucho corte	6,00	3,50
Crespón de caucho floreado	6,00	3,00
Crespón de seda	3,00	2,00
Seda espejo floreada yarda	1,50	1,00
Raso de algodón	0,40	0,25
Pongee mercerizado doble ancho corte	1,50	1,00
Pongee floreado doble ancho	1,50	1,00
Pongee extra negro doble ancho	1,50	1,00
Etamina floreada doble ancho	1,20	0,60
Etamina floreada doble ancho	1,25	0,70
Etamina floreada doble ancho	1,50	0,80
Etamina velo doble ancho	1,50	1,00
Etamina lisa fina doble ancho	0,80	0,60
Sombreros de paño para hombre cada uno	2,00	1,00
Medias de hilo para señora cada par	0,60	0,35
Medias de seda para señora	1,00	0,50
Zapatos combinados para hombre, marca "DROTLOT"	7,00	5,00
Zapatos para hombre, de la famosa marca "ROYAL"	8,00	6,00
Zapatos para hombre, de charol	6,00	4,50
Zapatillas de charol para señora	6,00	4,00
Zapatillas de champaña para señora	6,00	4,00
Zapatillas blanco y negro, para Sra. tacón Luis XV	8,00	6,00
Zapatillas de champaña para Sra. tacón Luis XV	8,00	5,50
Zapatillas para Sra. color azul, media luz, tacón Luis XV	7,50	4,50
Tela para Manteles yarda	1,00	0,50

También a precios de baratillo encuentra usted:

Lavados blancos y de color de todas calidades, driles al precio que ofrezca el comprador, patumas, pita para atarrayas, arroz Guayaquil, harina de trigo en arrobas y medias arrobas, café bergamino, manteca, queso, carne, leches Klim y Molico, leche condensada en tarros chicos y grandes, cigarrillos palmiranos, tabaco torcido en libras, velas grandes y chicas, puyas, lona, platos, pocillos, platos locados, bombillos, pólvora, clavos de todos los tamaños, molinos "CORONA", mantequilla, queso sine, jabón, Bay-Rum, Bay-Rum Menticol, papas frescas, etc.

COMPRA DE ORO Y PLATINO  
VENTA DE CHEQUES SOBRE CALI Y CARTAGENA

Comentarios

PAGINA EDITORIAL

Notas

EL HERALDO

Periódico independiente, órgano de intereses generales y en particular de la comunidad Nacional del Chocó y con especialidad de la provincia del San Juan.

AUTONOMIA MUNICIPAL

Siendo, como son, los municipios, en escala descendente, la tercera entidad de derecho público, la célula primaria del organismo administrativo, dentro del régimen constitucional de la República...

Se necesita una omnubilación total del criterio para desconocer de plano que la administración de los intereses distritales está directamente encomendada a los Concejos, dentro de la órbita de la Constitución y de las leyes...

De triunfar la tesis de que los Acuerdos municipales no rigen sin la sanción del Intendente, atribución interpretada acomodaticiamente, sin otra pauta que el capricho del mandatario...

De donde se sigue que en lo sucesivo el Acuerdo sobre Presupuesto de Rentas y Gastos de cada municipio debe ser elaborado a su antojo por el jefe del ejecutivo seccional...

De conformidad con la atribución 4ª del Artículo 10 del Decreto ejecutivo número 359 de 1916, es función del Intendente "revisar los actos de los Concejos municipales de su jurisdicción..."

Como la parte pertinente del numeral 8º del artículo 127 del Código Político y municipal enseña que los actos de las municipalidades viciados de inconstitucionalidad o ilegalidad deben pasarse por el Gobernador...

Lo que en realidad ocurre, a nuestra modo de ver, es que para la validez de los Acuerdos expedidos por los Concejos del Chocó, se requieren dos sanciones: la del Alcalde y la del Intendente...

Robustece la tesis que venimos sustentando lo que prescriben los artículos 21 y 23 del Decreto que ha servido de pretexto al victimario de los Municipios para declarar por sí y ante sí la no vigencia de los Acuerdos...

Excitamos a los juristas del Chocó a que armonicen la atribución 4ª del artículo 10 con el 30 del Decreto 359 de 1916, para fijar la verdadera interpretación de este último...

Pero hay más: si los Acuerdos Municipales no tienen vida sin la sanción del Intendente, jamás tendrá aplicación el artículo 31 del mismo Decreto que se esgrime como una cachiporra para obstruccionar el progreso de los pueblos...

Para no ser extensos nos abstenemos por hoy de hacer un análisis del Decreto número 227 de 1922, que de manera especial remite la vigencia de los acuerdos municipales a las reglas generales de la ley 4a. de 1913.

Es bien curioso, por decir lo menos, que en un gobierno liberal se sustente empecinadamente la tesis conservadora de la abolición de la autonomía municipal.

Finalmente, hay un argumento de gran clase para demostrar que ese artículo mal digerido no se redactó para establecer confusión entre los poderes ejecutivo y legislativo, ni para menoscabar

LA HORA ACTUAL

Patente de impunidad A virtud de la vigencia del Decreto número 285 de 7 de los cursantes, que publicamos hoy, se entroniza entre nosotros la impunidad de los delitos cometidos contra los efectos de la Hacienda Intendencional.

A nadie, absolutamente a nadie, sorprende que a parezca auspiciada por Emiliano Rey la notoria inmoralidad de favorecer a los ex-Collectores de Hacienda que especularon con los licores que se les confiaron para su expendio...

Queremos creer que la complicidad del patrocinador de los malversadores de los efectos de la hacienda intendencional, no vaya más allá de la responsabilidad civil, esto es, que el aludido Decreto deje intacta la responsabilidad criminal.

De otra manera el ejecutivo seccional, que desde hace algún tiempo es poder legislativo, vendría también a ser poder judicial, lo que es lisa y llanamente la dictadura.

Al pasar revista a los permanentes asaltos a nuestra hacienda pública, recordamos que un célebre escritor ruso al narrar la corrupción del zarismo y la degeneración de algunos familiares de Nicolás, en París, se expresa así: "el escándalo de los administradores de la Hacienda subió hasta dañar los pisos de las habitaciones que quedan en las arcadas del puente de Lafayette e hizo desocupar a los que vivían en las alcantarillas."

Quién sabe si en los días que corren los denuncios por delitos contra la hacienda hayan mojado entre nosotros los pisos de habitaciones muy altas.

Retreta

Los empleados intendenciales y al parecer algunos particulares, aprovechando el paso por esta ciudad de la banda de Condoto, acordaron ofrecer al jefe del gobierno seccional una retreta que se efectuó en las primeras horas de la noche.

Aunque el señor Intendente, según versiones callejeras, se halla un tanto resentido en su salud, aceptó complacido el agasajo.

MOLICO? . . . .

En el almacén Mabardi se acaba de recibir un lote muy fresco de esta leche, que es superior a la KLIM.

la autonomía de los municipios, como lo vienen creyendo el señor Ministro de Gobierno y el señor Intendente, argumento consistente en que está autorizado con la firma de José Vicente Concha, emittente expositor de derecho constitucional y decidido defensor de las libertades públicas.

Armas y municiones A tiempo que el bando demócrata pregonaba los requisitos que son necesarios conforme a disposiciones recientes para usar armas de defensa personal, el señor Intendente se despojaba de su famosa pistola "Colt" para entregarse a la cómo la tarea de dormir la siesta.

No o no ignorábamos que los mandatarios acostumbraban a portar armas de precisión para defenderse del acicate insufrible de nervios, inortrolados, en los días que pasan de descansada vida, paz y sosiego, en que esos utensilios desacreditados solo sirven para llevarlos a las prenderías.

Como desde hace largos días adquirimos el conocimiento de que las armas de fuego no se disparan solas, al decir de un ingenio local, no le tememos a las explosiones verbales que revientan a nuestras espaldas.

En todo caso siempre es bueno saber que el Intendente no se desmopara de su famosa, pistola "Colt".

Secretario General Nuestro personal amigo, doctor Ricardo Echeverri Ferrer, nos participa que por honrosa designación del Sr. Intendente ha entrado a ejercer, en interinidad, las funciones de Secretario General de la intendencia.

Aun cuando en nuestra entrega anterior expresamos el concepto que nos merece el nuevo Secretario encargado de la cartera de la política, no tenemos inconveniente en repetir que abrigamos la confianza de que su presencia en la casa de Gobierno pueda enderezar muchas cuestiones por caminos de legalidad y rectitud.

Esta es una manifestación sincera, que Echeverri Ferrer sabe apreciar en su justo valor.

Decreto que favorece a los ex-Collectores

(Septiembre 7)

Por el cual se dan unas autorizaciones a los Interventores Fiscal y Subalterno de Rentas de la Intendencia.

En Intendencia Nacional del Chocó, en uso de sus facultades legales y

CONSIDERANDO:

Que existen actualmente varios ex-Collectores de Hacienda que a pesar de tener en su poder documentos debidamente legalizados contra el Tesoro de esta Intendencia, no han podido rendir sus cuentas unas y no han podido cancelar los saldos de las mismas otras, debido a que esos documentos no les han sido aceptados como pagos por no haber disposiciones que autoricen tales operaciones debido a que en el

ATENCION!!!

Calderos de Hierro de diversos tamaños; también de acero corrugado para techos, y RULAS de la más alta calidad. Almacén MABARDI—Condoto.

Presupuesto de la presente vigencia no hay partidas de egresos para tales documentos.

Que siendo, como son, esos documentos perfectamente legales por haber sido reconocidos de conformidad con las disposiciones reglamentarias en virtud de serlelos prestados o de elementos suministrados, ellos efectivamente representan valores que el Tesoro de la Intendencia adeuda y es de elemental deber de justicia y equidad reconocer y cancelar.

Que los citados ex-Collectores recibieron esos documentos en pago de la realización de los licores con el fin de aumentar las ventas, confiando en que la Intendencia los aceptaría, en pago de los saldos que arrojaron sus cuentas.

Que por Decreto número 302 de fecha 13 de noviembre de 1930 de este despacho, se reconoció a los ex-Collectores el derecho de pagar los saldos de sus cuentas en documentos intendenciales pero se fijó una fecha injusta que no comprendió o abarcó por igual a todos los Collectores y que es de rigor hacer extensiva esa gracia a aquellos que no quedaron comprendidos en la citada providencia, para así facilitarles el derecho legal de cancelar sus cuentas en el Tesoro intendencial, hecho este que no solo beneficia a esos deudores sino también a la misma Intendencia que de esta manera recoge una gran cantidad de documentos por una suma de consideración, resultando un positivo beneficio para ambos.

DECRETA:

Artículo 1º Autorízase a los ex-Collectores de Hacienda para cancelar en forma provisional los saldos que están adeudando al Tesoro de la Intendencia, por realizaciones de licores, con documentos a cargo del Tesoro de la misma, siempre y cuando esos documentos correspondan a la vigencia en que ellos desempeñaron los cargos;

Artículo 2º Para la efectividad del anterior artículo, autorizase al Interventor Fiscal y al Subalterno del Tesoro, para que en igual forma, es decir provisional, reciban en documentos legalizados los saldos que hasta el 31 de diciembre de 1930 se hallen a cargo de los ex-Collectores y extiendan a favor de los consignantes los recibos del caso.

Artículo 3º Los documentos que en cumplimiento de los artículos anteriores reciban los citados Interventor y Subalterno de Rentas, los conservarán en su poder como "DEPOSITOS", hasta tanto la Intendencia apropie en sus presupuestos las sumas necesarias para poder incorporar esos documentos en las cuentas del Administrador General del Tesoro.

Artículo 4º Los recibos que por las entregas que se dejan expresadas hagan los ex-Collectores, les servirán para constancia ante los funcionarios respectivos, no solo, para cancelar los saldos pendientes, sino para hacerlos valer en juicio, si acaso éstos se hubiere iniciado por alguna autoridad contra alguno de ellos por la demora en la entrega o cancelación de las sumas que adeudan y que esos recibos representan, quedando por tal motivo exonerado de toda responsabilidad legal.

Dado en Quibdó a los siete días del mes de septiembre de mil novecientos treinta y dos.

El Intendente.

EMILIANO REY.

El Secretario General.

JALME CASTILLO H.

# Almacén HAZZI Istmina

Compra platino y oro en polvo, por plata de 0,835 y por cheques. VENDE: En mercancías, el más variado y selecto de los surtidos. En viveres, abarrotes y materiales, al por mayor, surtido permanente de los siguientes artículos:

- |                        |                             |
|------------------------|-----------------------------|
| ARROZ GUAYAGUIL-CHINO  | PETROLEO                    |
| HARINA FRESCA          | LECHE KLIM FRESQUISIMA      |
| MANTECA                | SAL MOIDA, BLANCA           |
| AZUCAR SAUTATA         | JABON VARIAS CLASES         |
| CIGARROS PALMIRANOS    | POB VOR                     |
| TABA CO TORCIDO        | MUNICION                    |
| CIGARRILLOS FRESCOS    | RULAS                       |
| "SOLIS" "PIELROJAS"    | LAMINAS DE HIERRO           |
| VELAS GRANDES Y CHICAS | CLAVOS                      |
| BOMBILLAS ELECTRICAS   | PAPEL DE ENVOLVER, SATINADO |

CALDEROS DE HIERRO, PATATES, PLATOS Y POCILLOS DE LOZA

Visítenos y se convencerá que la calidad de nuestros artículos y nuestros precios, no admiten competencia.

En nuestra casa principal de Condoto, encontrará usted los mismos artículos en las mismas condiciones.

**NUUESTRO LEMA: GANAR POCO Y VENDER MUCHO**

## AUGUSTO RIOS G. Comerciante. Lloró-Chocó-Colombia. (S. A.)

Vende en el "Barrio Atrato" de Lloró, mercancías de todas clases, finas y ordinarias, el mejor surtido en su clase en materias de medicinas patentadas y del país. Surtido completo en cada Barea de Viveres. Gran rebaja de precios. Hechas operaciones con Quibdó y Cartagena, en oro legal y oro en polvo, Giro a la vista. Dirección Telegráfica "RIOS"

de el día siguiente de su compra y una de la noche para dar aviso en pública subasta a la licitación de unos muebles embargados mediante ejecución que contra Luis Mosquera Valenzuela el día 10 de mayo de 1932 por causa de pensión. Los muebles en referencia, habiendo averiguado por partes detalladamente en la forma que a continuación se expresa:

- Una prensa para copiar. Diez pesos \$ 10.00
- Una mesa pequeña de un metro de longitud. \$ 22.00
- Un bañi barnizado con sus cerros pendiente asientos. \$ 18.00
- Un esqueleto pequeño de caño. \$ 6.00
- Un esqueleto grande de caño. \$ 4.00
- Una mesa grande. \$ 14.00
- Suma el avalúo en oro legal. \$ 68.00

Dichos muebles se encuentran en poder del señor Gorgonio Guevara Rojas en su domicilio la calle de la Paz. Será postura admisible hasta el avalúo siempre que congoce el avalúo legal que ordena la ley. Istmina, agosto 17 de 1932. El Juez **PABLO ROJAS**. El secretario, **EXERAN AMERICA I.**

**PARA CABALLEROS**  
Paños, Gabardinas, etc. de diversas colores y calidad. Para interior; Camisas extranjeras y del País; Medias finas y Catadinas de diversos estilos. Precios sin competencia. Almacén **MABARDI**—Condoto

### Eduardo y Horacio Vélez

Ofrecen en su almacén de Condoto un extenso y variado surtido de mercancía fina, recientemente introducida; calzado fijo para hombres, señoras y niños; artículos de primera calidad para caballeros. Venta permanente de viveres y abarrotes. Compran: oro en polvo y platino a los mejores precios de la plaza

Con menos poltriquería y más acción en el parlamento, podemos abogar lo que más tarde puede ser una pesadilla para el pueblo colombiano.  
**RAMON MOSQUERA R.**

**Remate**  
El Juez Municipal y su Secretario **AVISAN:**  
Que por error de fecha diez y seis de los corrientes se ha anulado

## JUAN B. MENA V.

En su establecimiento comercial ofrece a su distinguida clientela un constante y renovado surtido de viveres y abarrotes, introducidos directamente del Valle del Cauca. Es agente exclusivo para esta región del afamado jabón "palmica", producto de la más perfecta calidad que día a día ha ido conquistando el mercado de la Provincia por su exquisito aroma y durabilidad. Los precios de esta casa no admiten competencia y se hallan a la altura de la situación.

**VENTAS AL POR MAYOR Y AL DETAL**

Andagoya Provincia del San Juan

**DEL NORTE LE CONTARA ENTRE SUS COLONIAS,** con beneplácito de un pueblo ignorante y sufrido. Porque actualmente no es sólo la atracción del plátano que le hace codiciado, sino también sus minas de cobre, sus petróleos, sus maderas finas y tantas otras riquezas naturales, dignas de la ambición de un pueblo dominicano. La causa primordial de este estado de cosas es indudablemente el abandono en que el gobierno central nos ha mantenido, porque mientras que otros sectores del país hoy avanza, cada año se reanuda los pasos con que cuenta la Intendencia, dejándola circuncrita a sus escasos recursos. Con ello no se hace más que retrasar su desenvolvimiento y mantener su impotencia frente al imperialismo.

**El Chocó y las.....**  
(Viene de la 2a página)  
nos parece aventurado el exponer la Nación, por cuenta de ésta o de una compañía nacional, gran parte de cuyas acciones estuvieran sueltas por la Nación. Es un problema quizá de fácil solución, que una transferencia. Una porque viene a beneficiar una región que se merece mejor suerte y que ya no detentan el tutelaje imperialista.  
Este es el problema que está planteado a la juventud, no sólo chococana, sino de los otros sectores del país; O SE INDUSTRIALIZA EL CHOCO CON RECURSOS NACIONALES O EL COLOSO

### El Tesorero Municipal de Istmina

**AVISA:**

Que a más tardar 30 días después de la fecha de este aviso se iniciaran los juicios ejecutivos contra los propietarios que no se hayan puesto a paz y salvo con el tesoro por concepto del impuesto predial. Se aviso igualmente, que por el término de 30 días se aceptan reclamos relativos a los nuevos avalúos para los años de 1932 y 1933. Istmina, septiembre 15 de 1932.

# AVISO:

Que me hago cargo con fondos para la compra y despacho de toda clase de comestibles, mercancías, maquinaria y medicinas etc.

## Referencias comerciales y bancarias.

Agencia de expedición de cargas.

Soliciteme precios de los artículos que necesite y se convencerá que pidiéndolos directamente obtiene enormes beneficios.

**NELI MORENO Q.**

CARTAGENA COLOMBIA. Teléfono: "NELI"

# SIN NOVEDAD EN EL FRENTE

R C A VICTOR COMPANY, INC., CAMDEN, NEW JERSEY, U. S. A.

A pesar de los nuevos impuestos de un peso oro ( 1,00 ) por kilo para artículos "Victor" que antes pagaban un centavo ( 0,01 ), los precios no se han alterado en la venta de aparatos de esta marca.

Solamente los discos que se introduzcan nuevamente, serán vendidos con un pequeño recargo o sea al precio de \$ 1,10 oro cada uno.

Muy pronto se recibirá un pequeño lote de DISCOS NUEVOS que, desde ahora, pongo a la disposición del público en general que ya sabe que esta es la casa de la MUSICA. Venga usted a escoger sus discos y Victrola de poco precio, para que con ellos disipe las horas de tedio y, tonificado su espíritu con los acordes de la música, esté en condiciones de resolver sus problemas.

DISCOS, VICTROLAS ORTOFONICAS, RADIO-ELETROLAS y toda clase de repuestos están a su disposición.

GREGORIO FURTADO H., Comerciante "Victor".- Condoto, Plaza de Mercado.

## La agricultura en el Chocó

De R. Barrios Ferrer

Constantemente se cantan y se dice que el Chocó es una de las regiones de Colombia cuyo porvenir es el esplendoroso. Desde luego que esto es cierto, pero dejará de serlo mientras existan en Colombia los regímenes diferenciales y la política se haga a base de mayorías parlamentarias y de influencias personales. Si esta manera de gobernar continúa, será necesario esperar el desarrollo del Chocó contando por años geológicos.

La Intendencia, aunque son muchas las opiniones adversas con cuenta no debe estar en la postulación económica en que se contempla, porque en contraposición con las fuertes imprecisiones hay muchas favorables que han constituido verdaderas causas de progreso

en donde quiera que les han tocado actuar. Entre los principales se encuentran su enorme potencialidad tanto en el campo minero como en el agrícola y forestal, además de muchos otros muy importantes pero que por ser menos trascendentales, no enumeramos.

Como consideramos de enorme interés el problema agrícola del Chocó, y estos asuntos se compaginan mejor con nuestras inclinaciones, procuraremos orientar nuestros artículos hacia él. Por hoy, según nuestra manera de ver las cosas nos limitaremos a dar una idea de lo que es la Agricultura en la Intendencia, de lo que puede llegar a ser y en fin de las causas a que obedecen ciertas situaciones un poco tristes. ....

Es el Chocó una región perfectamente tropical y por lo mismo ha

ce gala de una naturaleza bellamente lujuriosa; sus terrenos nos dicen por medio de su espléndida vegetación, que ellos son capaces de producir muy buenas cosechas de diferentes cultivos que, previamente adaptados, contribuirán a la riqueza pública; su clima caliente y húmedo significa una mayor precocidad, lo que se traduce en ventaja económica; sus tierras vírgenes hacen poco necesarios los abonos y no tan imprescindibles las complicadas labores del suelo; aunque en muchos casos la demasiada humedad es perjudicial, casi siempre desde que se sepa regular (avenamiento etc.) se convierte en eficaz colaboradora de la producción agrícola.

Además la posición geográfica—despecho de ciertos geógrafos pesimistas—es bastante deseable ya que tiene costas en ambos mares y limita en mucha parte de su territorio con importantes secciones de la República que podrían muy bien constituir mercados para su producción, si el gobierno nacional hubiera sido justo con el Chocó en lo que a vías de comunicación se refiere. También cuenta la Intendencia con verdaderos caudales de agua que son sus vías de transportes y que, gracias a la bondad de la naturaleza, se han conservado más o menos inalterables, lo que prueba que después de que nuestro bobio no les dedicara un poco de más atención se podría muy bien esperar que tales vías fluviales, como el Atrato y San Juan, serían convertibles en vías poco menos que perfectas.

Las condiciones enumeradas y otras muchas son los síntomas favorables a la agricultura y al desarrollo económico del pueblo chocóano, ellas nos muestran el nivel a que puede subir nuestra prosperidad, pero desgraciadamente ninguna de ellas han sido aprovechadas por los gobiernos nacionales y mucho menos por los seccionales. (Continuará)

## NO se queje de la crisis

Mejore su situación trabajando agricultura y minería en las propiedades de que soy representante, ubicadas en los municipios de Condoto, Névita y Tadó.

FACILIDADES PARA LOS CONTRATOS

Visite mis almacenes de Istmina y Condoto

RITO E. FLOREZ

COMERCiante Y CONTRATISTA

## Guzmán Hermanos

CONDOTO-CHOCO

Compran y venden oro en polvo y platino.

Importadores de arroz, manteca, harina y toda clase de abarrotes.

Rancho. Licores finos, españoles y franceses.

Surtido permanente de papelería y artículos de lujo.

Negociantes en ganado.

Próximamente nos llegará un surtido completo de drogas alemanas y francesas

El Dr. Ricardo Echeverri F. fue nombrado interinamente Secretario General de la Intendencia

República de Colombia.—Intendencia Nacional del Chocó.—Secretaría General.

Circular número 23.

Sección de G. bierno.

Quibdó, septiembre 8 de 1932.

Señor Editor de EL HERALDO, Istmina.

Pláceme comunicar a usted que desde la fecha y por Decreto número 23 de 6 del presente mes, emanado del despacho del señor Intendente, he entrado a ejercer interinamente, el cargo de Secretario General de la Intendencia del Chocó, puesto en el cual estoy completamente a su mandar.

De usted atento seguro servidor, RICARDO ECHEVERRI FERRER.

CRESO DIP

El mejor conocido y el más poderoso desinfectante. Latas de una libra, dos libras y de un galón. Almacén MABARDI—Condoto.

### VIAJES AL CHOCO

### "LA ESPERANZA"

(EMPRESA COLOMBIANA CON CAPITAL COLOMBIANO)

Hace un cómodo, seguro y rápido servicio semanal entre Buenaventura y el puerto de Bebedó, en el río San Juan.

La preferida por el comercio del Chocó para el transporte de carga.

Agente en Buenaventura:

HERIBERTO QUINTERO O.

## A PESAR DE LA CRISIS

MI SURTIDO DE

Mercancías, Drogas, Papelería, Conservas en latas,

ARTICULOS DE LUJO

Es siempre completo y renovado constantemente

Venta por mayor y por menor

Visite mi almacén, o escribame, que me complacerá atenderlo.

Francisco León Orozco C.

ISTMINA

## Liquidación

La casa comercial de GRACIANO MESA participa a su numerosa clientela y al público en general que desde esta fecha ha entrado en liquidación.

Con este motivo ha rebajado considerablemente los precios del gran surtido de víveres y abarrotes, pero las ventas son de riguroso contado.

Igualmente avisa a aquellas personas que tienen alhajas en su poder para respaldar sus créditos, que se acerquen lo más pronto a arrogar sus cuentas.

Apresúrese Ud. a cancelar sus saldos para que en lo sucesivo pueda gozar de un crédito más amplio.

Istmina, julio 11 de 1932

Graciano Mesa

Sucripciones en las principales ciudades de Colombia.  
Se edita en los talleres de Tip HERALDO

# EL HERALDO

Edición de 6 páginas  
—  
Dirección telegráfica "HERALDO"  
—  
Valor del ejemplar \$ 1.00

## Sociales

### Los que llegan:

De Condoto, don Antonio Quintana.  
Regresaron de Tadó las señoras Carmen Arriaga y Teresa Segura.  
Del mismo lugar regresó el señor Tomás Peña y su señora doña Cenaida de Peña.  
De Tadó y de paso para Condoto el señor Carlos Prado.  
Del mismo lugar los jóvenes Aurelio Peña, Eduardo Lozano, Julio Orozco y los señores A. Salomón Murillo, y Ramiro Lazano.

De Condoto el señor Rodolfo Ortiz.

### Los que salen:

Siguió para Quibdó don Rudecindo Castro.  
Para Cértegui don Ciriacó Londoño Ch.  
Para el Valle don Marco A. López.

### Enfermo:

Sufre quebrantos de salud el señor Alfonso Pechené, director de la escuela de varones de la ciudad. Formulamos votos por su pronto restablecimiento.

Si usted se resuelve anunciar, hágalo en "El Heraldo" que por su extensa circulación en el Chocó es el periódico más propio para sus anuncios.

## ASOCIACION.....

(Viene de la 1a. Página)  
pensables para el laboreo de las minas.

Hacer que se establezcan, centrales de beneficio en las más importantes regiones mineras, que presten a los mineros la ayuda de tratarles sus minerales, por métodos modernos, que garanticen la mayor extracción posible del oro de los concentrados.

(Continuará)

## Se secunda una idea de EL HERALDO

Andagoya, septiembre 10 de 1931.  
Señor Editor de EL HERALDO, Istmína.

Estimado señor y amigo:

De conformidad con la insinuación que se nos hace a los deportistas en el número 254 de seis de agosto, sobre la construcción de un Estadio Central, para los encuentros entre los Equipos de esta Provincia, nos permitimos proponer una reunión, a la mayor brevedad, de Capitanes de los Equipos organizados, o sus representantes, en esa ciudad para acordar las bases de una Junta Provincial deportiva, para que se encargue de la realización de esta obra.

De usted atentos seguros servidores y amigos,

"ROYAL"—Andagoya,  
WILLAMS.

En la Administración de este bisemanario se venden números atrasados de "El Heraldo". Anuncie usted en "El Heraldo". Anunciar es vender.

# Anuncie Ud.

## Benigno Martínez

Representante de

## Jorge Haydar

de Cartagena

Ofrece en su casa de comercio un surtido completo de abarrotes y víveres completamente frescos y de la mejor calidad. Impóngase usted, por ahora de los siguientes:

### Ventas al por mayor

Arroz americano y chino; Kerosene, Sal molida blanca, Jabón "Palma Blanca" en cajas de 300 panes, Fideos y demás pastas alimenticias, Hierro corrugado para techo Cocos, Ajos del país, Azúcar americana, Manteca del Sinú y americana, Queso, Harina, marca "Corona", calidad superior, Sombreros "juancanilla" Carne etc. etc.

Acérquese usted en la seguridad de que los precios, lo dejarán satisfecho

ISTMINA, Chocó.

## ESPACIO

RESERVADO PARA LA

FARMACIA

## "CRUZ ROJA"

CONDOTO—CHOCÓ

## Plan de sorteo

DE LA

## Lotería de Beneficencia de Manizales

1 Premio mayor de	\$ 200,00
9 Aproximaciones terminales de 3 cifras a \$ 80,00 cada una	" 720,00
90 Aproximaciones terminales de 2 cifras, \$ 24,00 cada una	" 2160,00
900 Aproximaciones terminales de 1 cifra, a " 12,00 cada una	" 10800,00
3 Premios secos de \$ 1000,00 cada uno	" 3000,00
1 Premio seco de	" 500,00
1 Premio seco de	" 400,00
1 Premio seco de	" 300,00
3 Premios seco de 250,00 cada uno	" 750,00
1008 Premios por valor de	\$ 33.400,00

No olvide que los premios son distribuidos en todo el país.

APOYE USTED LA LOTERIA DE BENEFICENCIA DE MANIZALES

Mario Abadía A.-Agente general en el San Juan

Berkleya Manizales